RESOLUCIÓN APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente:	**CONTR 2023/902923**		
Objeto del contrato:	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA MÁQUINA DE CALOR PARA EL TRATAMIENTO TÉRMICO DEL AGUA DE MAR EN EL CENTRO IFAPA EL TORUÑO**		
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO SIMPLIFICADO (art.159 LCSP)		
PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN	4 Meses desde Formalización	TRAMITACIÓN ORDINARIA	
Presupuesto base de Licitación	**136.000,00.-€**	**IMPORTE CON IVA**	**164.560,00.-€**
IMPORTE TOTAL ESTIMADO (IVA excluido)	**136.000,00.-€**	**IVA 21%**	**28.560,00.-€**

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha de 27 de septiembre de 2023 , se aprueba memoria justificativa con justificación de la necesidad a satisfacer e insuficiencia de medios según se establece en el árticulo 28 de la LCSP de 9/2017 para la contratación del suministro del suministro e instalación de una máquina de calor para el tratamiento térmico del agua de mar en el Centro IFAPA El Toruño, memoria finalmente modificada y firmada con fecha de 23 de Octubre de 2023.

Segundo.- Con fecha 02 de Octubre de 2023 se dicta Acuerdo de inicio del expediente de contratación para el citado suministro, por el procedimiento abierto simplificado (art. 159 de la Ley 9/2017).

Tercero.- Con fecha 02 de Octubre de 2023, según se establece en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017 se procede a solicitar el preceptivo informe según se establece en el artículo 78.3 del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

Cuarto.- Con fecha 20 de Octubre de 2023 se emite preceptivo informe por la Asesoría Jurídica de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (nº de informe: AJ-GAPA 2023/124)

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes.

RESUELVO

Primero. Aprobar el presente expediente de contratación y el gasto correspondiente según lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente, de conformidad a lo establecido en el artículo 122 y 124 de la Ley 9/2017.

Tercero. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante **Procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO y Tramitación Ordinaria** según lo previsto en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto. Nombrar como responsable del contrato a D. José Ignacio Alconchel De Sola, Director del Centro IFAPA "El Toruño", según se establece en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

MANUEL TORIBIO HORNERO		09/11/2023 10:34:14	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwf49f6sX721CerJEnT17bn9LaR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA PRESIDENCIA DEL IFAPA
Por Delegación de Firma, El Secretario General
(Resolución de 28 de Octubre de 2021 de la Presidencia del IFAPA)
Fdo. Manuel Toribio Hornero

MANUEL TORIBIO HORNERO		09/11/2023 10:34:14	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwf49f6sX721CerJEnT17bn9LaR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	